



AYUDAS PARA PRESENTAR COMUNICACIONES EN CONGRESOS

(Modificado por acuerdo del Consejo de Departamento de
fecha 23 de mayo de 2019)

• OBJETO

Esta bolsa, dirigida a todo el personal docente e investigador del Departamento de Lingüística Aplicada, tiene por objeto la concesión de ayudas para la presentación de comunicaciones en congresos de carácter investigador en los ámbitos científico, tecnológico y docente.

La ayuda se destinará a financiar alguna parte de las actividades siguientes:

- a) El viaje
- b) La estancia
- c) La participación en el congreso (tasas de inscripción)

• CONDICIONES DE LAS AYUDAS

La financiación de las ayudas se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria pertinente, bajo el epígrafe **Ayudas a la Investigación, Bolsas de Ayuda para presentación de comunicaciones en congresos del Departamento de Lingüística Aplicada** de la Universidad Politècnica de Valencia.

Se asignará el número de ayudas y su cuantía según el presupuesto anual del DLA, que se puede consultar en la intranet departamental (Comisión Económica). Serán aprobadas por el Consejo del Departamento de Lingüística Aplicada, a propuesta de la Comisión de Investigación y Postgrado del Departamento de Lingüística Aplicada, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. La calidad y relevancia de la comunicación
2. CV del investigador
3. El interés de la comunicación para el Departamento de Lingüística Aplicada



• FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Podrá solicitar esta ayuda el personal docente e investigador que sea miembro activo del Departamento de Lingüística Aplicada.

Esta ayuda no será compatible con cualquier otra ayuda o subvención que los solicitantes puedan solicitar a la Universidad Politécnica de Valencia o a cualquier otro organismo público. Sólo se concederá ayuda a un investigador cuando las comunicaciones sean conjuntas.

Las solicitudes podrán presentarse en dos convocatorias: del 1 al 15 de abril y del 1 al 15 de septiembre de cada año natural; no obstante, estas fechas podrían modificarse en función de la situación presupuestaria del Departamento a criterio de su Comisión Económica.

La formalización de las solicitudes se podrá hacer con firma digital por email o en los servicios administrativos del Departamento de Lingüística Aplicada, mediante la presentación de los siguientes documentos dirigidos a la Comisión de Investigación y Posgrado:

1. Hoja de solicitud con:
 - a) Datos completos del solicitante (nombre y apellidos, categoría, centro donde imparte docencia o realiza investigación)
 - b) Detalles del congreso
2. Resumen de la comunicación
3. Aceptación de la comunicación

SE DESESTIMARÁ TODA SOLICITUD CUYA DOCUMENTACIÓN SEA INCOMPLETA.

• SELECCIÓN DE SOLICITUDES

La propuesta de asignación de ayudas para la presentación de comunicaciones a congresos se hará por la Comisión de Investigación y Posgrado del Departamento de Lingüística Aplicada, que evaluará la documentación aportada teniendo en cuenta el número de solicitudes presentadas y según los criterios siguientes:

1. Cada profesor podrá presentar un máximo de 1 solicitud por convocatoria.
2. En el caso de comunicaciones con más de un autor, se concederá un máximo de 1 ayuda por comunicación si el presupuesto de la convocatoria lo permite.



3. Si el número de solicitudes superara el total del presupuesto asignado para la segunda convocatoria, la CIP excluirá las solicitudes de los profesores que hayan obtenido una ayuda en el mismo año.

4. Excepcionalmente podrán concederse ayudas en la primera convocatoria anual a las solicitudes correspondientes a congresos celebrados en el año anterior, si el solicitante recibió la aceptación de la comunicación para dicho congreso con posterioridad al último plazo de solicitud del año de la celebración del congreso. En este caso el solicitante deberá justificar adecuadamente esta circunstancia para que su solicitud sea tenida en cuenta.

5. Tendrá preferencia en primer lugar el profesorado a tiempo completo y, en segundo lugar, el profesorado a tiempo parcial. Siempre que no se supere el presupuesto total asignado, para la adjudicación de las ayudas al profesorado a tiempo parcial, la Comisión de Investigación tendrá en cuenta las encuestas y su implicación en las tareas del área de conocimiento y del Departamento de Lingüística Aplicada.

• OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

La aceptación de la ayuda por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas que la Universidad Politécnica de Valencia establece para el seguimiento científico y las señaladas por el Ministerio de Economía y Hacienda para la justificación del uso de fondos públicos recibidos.

El abono de las ayudas se podrá anticipar total o parcialmente previa justificación de la necesidad. En cualquier caso, **se justificará** documentalmente la presentación de la comunicación en el congreso en el plazo de un mes después de su finalización con los siguientes documentos:

1. Liquidación del presupuesto mediante la presentación de la hoja de indemnizaciones por razón del servicio.
2. Certificado de asistencia y presentación de la comunicación en el congreso.

• RESOLUCIÓN

La concesión o denegación de la ayuda se realizará por resolución de la Comisión de Investigación y Posgrado, que será comunicada a los solicitantes.

Valencia, 17 de mayo de 2006

Comisión Económica del Departamento de Lingüística Aplicada

Modificado por acuerdo de Consejo de Departamento de 30 de enero de 2015